



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

| | | |
|----------------------|---------|-----|
| 65 | | |
| NUMERO | | |
| 15/03/2016 | | |
| DIA | MES | AÑO |
| FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| No. PROYECTO: | 229816 | |
| No. FONDO: | 1.1.1.1 | |
| No. PROGRAMA: | | |
| CARGO PRESUPUESTAL | | |

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

| | | | |
|-------------------------|--|----------------------------|----------|
| 3.3.3 | SECRETARIA ADMINISTRATIVA | | |
| CÓDIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE | | |
| (341) 575 2222 | Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Col. Centro, Ciudad Guzmán, Jalisco, C.P. 49000 | | |
| TELEFONO | DOMICILIO | | |
| 1 | 2 | | |
| PROVEEDOR | | | |
| 3 | 4 | 5 | |
| DOMICILIO DEL PROVEEDOR | RFC | FAX y/o CORREO ELECTRONICO | TELEFONO |

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|------------------|--|----------|-----------------|---------------|
| Pieza | SILLON EJECUTIVO CON RESPALDO EN MALLA ELASTICA Y ASIENTO TAPIZADO EN TELA ESTRELLA EN NYLON, MODELO AL 321T FREEDOM | 1 | 5,380.00 | 5,380.00 |

| | | |
|--|--------------|----------|
| IMPORTE CON LETRA: (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100) | SUB-TOTAL \$ | 5,380.00 |
| | I.V.A. \$ | 860.80 |
| | TOTAL \$ | 6,240.80 |

| CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------|
| FECHA DE ENTREGA: | 15/04/2016 | LUGAR DE ENTREGA: | |
| PAGO DE CONTADO | PAGO: 15/04/2016 | | FIANZAS |
| PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0% | a) ANTICIPO |
| | | | b) CUMPLIMIENTO |

No. Req. 465 SILLON PARA LA UNIDAD DE VEHICULOS CON DIEGO MARTINEZ MEDINA
Solicita: Jenifer Yadira Zavaia Magalanos (jenifer.zavaia@cusur.udg.mx)

OBSERVACIONES

ELABORÓ: Dra. Irma Angelica Quiroz Silva, Jefe de la Unidad de Suministros

REVISÓ: Mtro. Alejandro Mercado Méndez, Secretario Administrativo

AUTORIZÓ: Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor, Rector del Centro

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Fundamento de la versión pública

- 1.- Se eliminan cinco palabras y una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 2.- Se eliminan ocho palabras, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 3.- Se elimina una cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 4.- Se elimina un correo electrónico, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 5.- Se elimina una cifra, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
- 6.- Se eliminan una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información confidencial y Reservada, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.